



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

DILIGENCIA DE REMATE

En Villavicencio - Meta, dos (02) de diciembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho y treinta de la mañana (8:35 a.m.), la suscrita secretaria, deja constancia que la diligencia de remate dentro del proceso ejecutivo hipotecario número **500013153003 2017 00148 00** de **BANCOLOMBIA S.A** contra **MARTHA ISABEL PEÑA MARTINEZ**, una vez revisadas las formalidades contenidas en el Artículo 450, no es posible llevar a cabo, pues en la publicación del aviso de remate se indicó como número de matrícula inmobiliaria 2230-67943 cuando lo correcto era 230-67943, por lo que no se encuentra bien identificado el inmueble objeto de la presente diligencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se declara desierto el remate

A la presente diligencia se hizo presente el abogado Rigoberto Figueredo identificado con la cedula de ciudadanía 193011143 y T.P. 216119 del C.S. de la J., la abogada Johanna Roa Novoa quien dejó constancia que no cuenta con poder sino asiste solo para evidenciar el desarrollo de la diligencia.

Se da por terminada la presente siendo las 8:46 am.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/r/personal/ccto03vcio_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/Grabaciones/Diligencia%20de%20remate%202017-148-20211202_083657-Grabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n.mp4?csf=1&web=1&e=mjHWms

Cordialmente,

Firmado Por:



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

Luisa Fernanda Jimenez Cortes
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 003
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d6044a73ced8ed5e05051e274af23de26b0c65d2fd4e889502abc804c8f17c79

Documento generado en 02/12/2021 10:42:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>